

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 317/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45; Decreto Alcaldicio N°285/14 de 11 de Abril de 2014, mediante el cual se nombra a doña Cynthia Pinuer Milanca, para que se desempeñe como Enfermera en calidad de reemplazo; Memorándum N° 1267/2014, de 24 de Abril de 2014, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita decretar el pago del bono Art. 45 de la Ley 19.378 por un monto de \$ 84.000 mensual a la profesional Enfermera Cynthia Carolina Pinuer Milanca, a contar del 15 de Abril de 2014; Certificado emitido por el Sr. Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N°201/2013, tomado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de las asignaciones Art. 45 de la Ley 19.378; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y Autorícese el pago del **Bono Enfermeros, Art. 45 Ley 19.378**, a la funcionaria **Cynthia Carolina Pinuer Milanca**, por un monto de \$ **84.000** (ochenta y cuatro mil pesos), a partir del **15 de Abril de 2014**.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02. del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Dirección de Control
- Dirección Finanzas
- Encargado Personal